



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 23 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 3644/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Carla VENDRAMIN, profesora responsable del curso “Enfermería en Salud Mental”, solicita protocolizar la colaboración del Recurso Humano del Servicio de Enfermería del Hospital de Salud Mental de San Luis, respecto a la práctica hospitalaria de los estudiantes del mencionado curso.

Que el curso “Enfermería en Salud Mental” corresponde al segundo año de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

Que las prácticas hospitalarias se llevaron a cabo durante el mes de noviembre y diciembre del ciclo lectivo 2024.

Que las Prácticas hospitalarias preprofesionales permiten la integración de teoría, actitudes y procedimientos relacionados con la práctica y la familiarización de los contextos laborales, tanto sanitarios como comunitarios, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y brindando la participación y desempeño extramuros académicos.

Que la Secretaria Académica, toma conocimiento y presta acuerdo favorable a lo solicitado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la participación del Recurso Humano del Servicio de Enfermería del Hospital de Salud Mental de San Luis, en relación a las Prácticas Pre-Profesionales del curso “Enfermería en Salud Mental”, de la carrera Licenciatura en



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Enfermería (Plan de Estudio OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019), de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se llevaron a cabo durante los meses de noviembre y diciembre del ciclo lectivo 2024, según se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ANEXO

Apellido y Nombre	DU
BALMACEDA, Cristina Elizabeth	17665397
BAUDRY, Raúl Edgar	28091242
CABALLERO, Claudia Alejandra	21947787
CANTERO, Matías Leonardo	30051970
COSME SANDOVAL, Marcelo Arcadio	18722555
CHIA, Blanco Angelica	13721439
DOMINGUEZ, Ramiro Gastón	30812134
ESCUDERO, Héctor Sergio	18115320
ESCUDERO, Valeria del Valle	29621546
GARRO, Claudio Alfredo	27933183
GOMES, Juan Antonio	14252314
INTHAMUSSU, Marta Patricia	20238927
MOLINA ELIZONDO, Eloy Humberto	29282666
MOYANO, Matías Fabian	33470488
SOSA, Yesica Anahí	35474851
TOJA, Débora Cintia	30953890
TORRES, Gladys Raquel	17123477
TORRES, Romina Gisela	35035707
VILLEGAS MORCON, Lucas Agustín	37724364
VILLEGAS, Ana Rocío	40823623

Corresponde ANEXO RD N.º 249/2025

Hoja de firmas